

Núm. 3605.—RESOLUCION del P. E. autorizando al señor Dr. Domingo Adolfo Núñez y Machín á ejercer su profesión de Médico en la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo.—General de División del Ejército Nacional, Vice-Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia.

Por cuanto el señor Don Domingo Adolfo Núñez y Machín se ha dirigido al Ministerio de lo Interior y Policía en fecha 20 de Diciembre último solicitando permiso para ejercer su profesión de Doctor en Medicina; y habiéndose exhibido el título á que se contraen los artículos 40 y 41 de la Ley sobre el Juro Médico de la República; y visto el informe presentado por el Juro Médico, que acredita la legalidad de dicho Título según la práctica establecida para expedir Títulos Universitarios;

RESUELVE:

Autorizar, como por la presente autoriza, al señor Don Domingo Adolfo Núñez y Machín, para que pueda ejercer su profesión de Médico en todo el territorio de la República.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 28 días del mes de Enero de 1896; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

W. FIGUEROO.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— P. A. Llubes.

Núm. 3606.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. á favor del señor José María Rodríguez, natural de Puerto Rico, (España).

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Don José María Rodríguez, natural de Puerto Rico, (España), mayor de edad, de estado casado,